

26/5

RESOLUCION No.85-2-1-1-00449

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de "DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.";

QUE el abogado Gabriel Vergara Villaquirán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, signado con el No. 2.253 del 28 de febrero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-321 del 6 de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SU-CRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-til del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro

1...

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1 00449
Compañía: "DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A."

de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

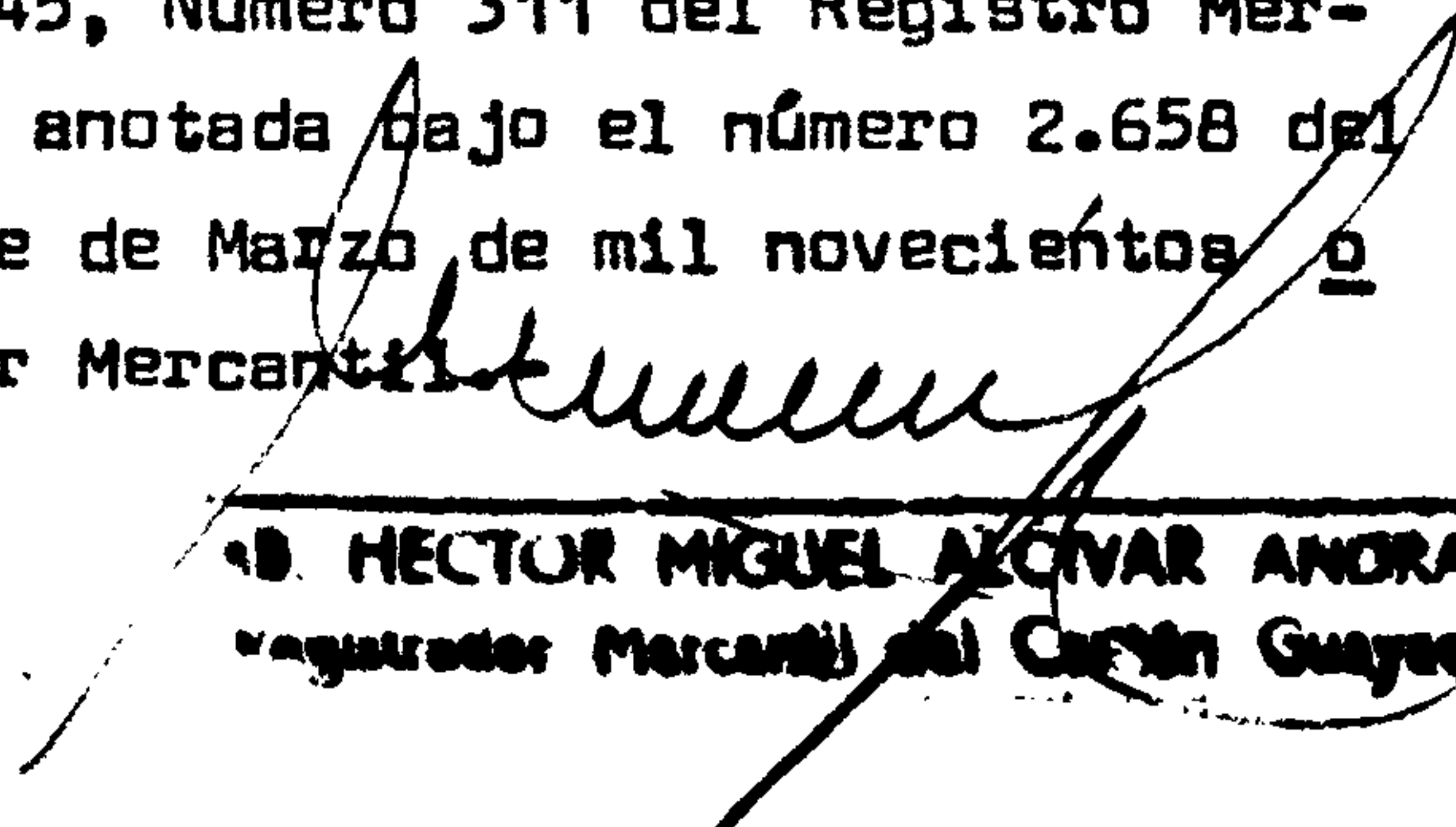
07 MAR. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AJT/adem
DL:JIA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.241 a 4.245, Número 311 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.658 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos o chenta i cinco.- El Registrador Mercantil




D. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil